



## Agenda Laboral 2021

México mantendrá su proceso de cambio hacia el nuevo modelo laboral, por lo que la Agenda Laboral del año 2021 contempla diversos temas que pasan por la aplicación de normas; la implementación de la Segunda Etapa de la Reforma Laboral y cambios legislativos fundamentales, como la iniciativa para regular el *outsourcing*.

01. La primera fase de la reforma laboral entró en vigor en el mes de noviembre en 8 estados de la República (Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Hidalgo a nivel federal, Estado de México, Campeche, Chiapas y Tabasco) lo cual implica que en esas entidades cerraron las Juntas Locales y abrieron las representaciones del Centro Federal de Conciliación. Al mismo tiempo que se inauguraron los Tribunales laborales. Este hecho implica que las Juntas dejarán de recibir asuntos y se dedicará a abatir el rezago de casos acumulados.
02. En 2021 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene planeado implementar la Segunda Etapa de la Reforma en otros 13 estados (Baja California, Baja California Sur, Colima, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Veracruz, Oaxaca y Quintana Roo). Y el resto de las entidades iniciarán su transición en 2022, entre ellas la Ciudad de México.
03. De manera paralela, los sindicatos deberán llevar a cabo el **procedimiento de legitimación de sus contratos colectivos**, a través de elecciones en donde los trabajadores emitan su voto personal, libre, directo y secreto para validar dichos contratos. Los plazos establecidos para cumplir con esta obligación es mayo de 2023 para realizar este procedimiento y dicho procedimiento será fundamental para aquellas empresas que tienen exportaciones hacia Estados Unidos y Canadá.
04. El Congreso de México aprobó una nueva legislación para establecer el Teletrabajo como una nueva forma de

relaciones laborales y cuyas obligaciones tienen que estar contempladas en los contratos individuales, colectivos y reglamentos interiores.

Derivado de lo anterior, se establecen nuevas obligaciones de para los patrones, tales como:

- Proporcionar, instalar y encargarse del mantenimiento de los equipos necesarios para el teletrabajo como equipo de cómputo, sillas ergonómicas, impresoras, entre otros.
- Recibir oportunamente el trabajo y pagar los salarios en la forma y fechas estipuladas.
- Asumir los costos derivados del teletrabajo, incluyendo, en su caso, el pago de servicios de telecomunicación y la parte proporcional de electricidad.

05. La entrada en vigor del Acuerdo Comercial de México con Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el 1 de julio del 2020, constituye una presión adicional al cumplimiento de los plazos de la Reforma Laboral, debido a que México se comprometió a respetar los principios de libertad sindical y de negociación colectiva en el texto del Acuerdo.

Está latente la posibilidad de que Estados Unidos interponga quejas en contra de algunas empresas mexicanas por incumplir con estos principios.

Muestra del escrutinio que se está aplicando a México es el informe de la Junta de Expertos Laborales Independientes, el cual advirtió que al país le falta emprender más acciones para cumplir las obligaciones contenidas en el TMEC. Señaló que aún están vigentes los llamados contratos de protección. Y mencionó actos de violencia e intimidación en centros de trabajo.

06. Aunado a estos temas, quedó pendiente la dictaminación y aprobación en el Congreso del proyecto de reforma para regular el *outsourcing*.

El Ejecutivo federal envió una propuesta a la Cámara de Diputados, en donde se prohíbe la subcontratación y solo se permite la figura de trabajos especializados.

El sector privado mostró su inconformidad, entre otras razones porque no toda la subcontratación es ilegal. El Gobierno Federal y el Consejo Coordinador Empresarial firmaron un Acuerdo para eliminar toda forma abusiva de subcontratación, mientras se retoma la discusión de la reforma en el Congreso, en el mes de febrero de 2021.

De manera paralela, se está discutiendo la posibilidad de topar el reparto de utilidades, como una manera de compensar el hecho de que la subcontratación quede erradicada.

07. Los empleadores tienen ante sí un panorama complicado, porque deben adaptarse a las medidas sanitarias para enfrentar el COVID-19 y los cambios en sus dinámicas laborales. Principalmente frente a la necesidad de resguardar a su personal vulnerable teniendo que cubrir íntegramente sus salarios.

08. Aunado a esto, los centros de trabajo también están en plena aplicación de la segunda fase de la Norma 035, la cual habla de los riesgos psicosociales y de la promoción de un entorno organizacional favorable.

En la primera fase, que inició el 23 de octubre de 2019, los centros de trabajo debieron establecer medidas de prevención; identificar a los trabajadores expuestos a acontecimientos traumáticos severos y difundir información entre su personal.

En octubre de 2020 inició la segunda fase que incluye la identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial, la evaluación del entorno organizacional, las medidas y acciones de control, además de la práctica de exámenes médicos. Las obligaciones varían según el tamaño de la empresa.

09. Empresarios y el gobierno protagonizaron una ardua negociación para fijar el incremento al salario mínimo, el cual tendrá un incremento de 15%, vigente a partir del 1 de enero del 2021. Se estima que este incremento podría complicar las futuras negociaciones salariales.

Como se puede apreciar, el escenario laboral para este año, está cargado de temas complejos y para los cuales nos ponemos a sus órdenes para abordar cada uno de ellos con base en nuestra experiencia.

## Mayor información:

### **Germán de la Garza**

Socio Líder de Servicios Laborales

[gdelagarza@deloittemx.com](mailto:gdelagarza@deloittemx.com)

Tel. 55 5080 6000



## **tax@hand App**

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países. [www.taxathand.com](http://www.taxathand.com)

Disponible para iOS y Android



## Socios Servicios Laborales

**Germán de la Garza**

[gdelagarza@deloittemx.com](mailto:gdelagarza@deloittemx.com)

Tel. 55 5080 6000

**Claudio Marroquín**

[clmarroquin@deloittemx.com](mailto:clmarroquin@deloittemx.com)

Tel. 55 5080 6000

**Octavio Novaro**

[onovaro@deloittemx.com](mailto:onovaro@deloittemx.com)

Tel. 55 5080 6000

**Bernardo Martínez**

[cmartinezrivas@deloittemx.com](mailto:cmartinezrivas@deloittemx.com)

Tel. 55 5080 6000

**Victor Ávila**

[vavila@deloittemx.com](mailto:vavila@deloittemx.com)

Tel. 55 5080 6000

[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)

[www.deloitte.com/mx/servicioslaborales](http://www.deloitte.com/mx/servicioslaborales)

## Socios Servicios Legales

**Ramón Bravo**

[rambravo@deloittemx.com](mailto:rambravo@deloittemx.com)

Tel. 55 5080 6000

**Mauricio Oropeza**

[moropeza@deloittemx.com](mailto:moropeza@deloittemx.com)

Tel. 55 5080 6000

**Héctor Cuevas**

[hcuevas@deloittemx.com](mailto:hcuevas@deloittemx.com)

Tel. 55 5080 6000

**Luis Lavalle**

[llavalle@deloittemx.com](mailto:llavalle@deloittemx.com)

Tel. 55 5080 6000

**Erika Rodríguez**

[errodriguez@deloittemx.com](mailto:errodriguez@deloittemx.com)

Tel. 55 5080 6000

**Valeria Vázquez**

[vavazquez@deloittemx.com](mailto:vavazquez@deloittemx.com)

Tel. 55 5080 6000

[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)

[www.deloitte.com/mx/legales](http://www.deloitte.com/mx/legales)

**Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1  
Bosques del Prado  
20127, Aguascalientes, Ags.  
Tel: (449) 910 8600  
Fax: 449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,  
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: (998) 872 9230  
Fax: 998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500  
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125, Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 180 1100  
Fax: 614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo No. 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: (656) 688 6500  
Fax: (656) 688 6536

**Culiacán**

Insurgentes 847 Sur, Local 103  
Colonia Centro Sinaloa  
80128, Culiacán, Sin.  
Tel: (33) 1454 2000

**Guadalajara**

Avenida López Mateos Norte 2405  
piso 29  
Colonia Italia Providencia  
44648, Guadalajara, Jalisco.  
Tel: (33) 3669 0404  
Fax: (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315  
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic  
83010, Hermosillo, Son.  
Tel: (662) 109 1400  
Fax: (662) 109 1414

**León**

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1  
Colonia Los Paraísos  
37320, León, Gto.  
Tel: (477) 214 1400  
Fax: (477) 214 1405 y 1407

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna  
97100, Mérida, Yuc.  
Tel: (999) 913 4032  
Fax: (999) 913 4052

**Mexicali**

Calzada Francisco López Montejano 1342  
Piso 7 Torre Sur  
Fracc. Esteban Cantú  
21320, Mexicali, B.C.  
Tel: (686) 905 5200  
Fax: (686) 905 5231 y 5232

**Ciudad de México**

Paseo de la Reforma 505, piso 28  
Colonia Cuauhtémoc  
06500, México, D.F.  
Tel: (55) 5080 6000

**Monclova**

Blvd. Harold R. Pape # 307-C  
Colonia Guadalupe  
25750 Monclova, Coah.  
Tel: (866) 190 9550  
Fax: (866) 190 9553

**Monterrey**

Av. Juárez 1102, piso 40  
Centro  
64000, Monterrey, N.L.  
Tel: (81) 8133 7300

**Puebla**

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4  
Zona Angelópolis  
72190, Puebla, Pue.  
Tel: (222) 303 1000  
Fax: (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Tecnológico 100-901  
Colonia San Ángel  
76030, Querétaro, Qro.  
Tel: (442) 238 2900  
Fax: (442) 238 2975 y 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730, Reynosa, Tamps.  
Tel: (899) 921 2460  
Fax: (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: (444) 102 5300  
Fax: (444) 102 5301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8  
Zona Urbana Río Tijuana.  
22010, Tijuana B.C.  
Tel: (664) 622 7878  
Fax: (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente  
Colonia San Isidro  
27100, Torreón, Coah.  
Tel: (871) 747 4400  
Fax: (871) 747 4409

# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.